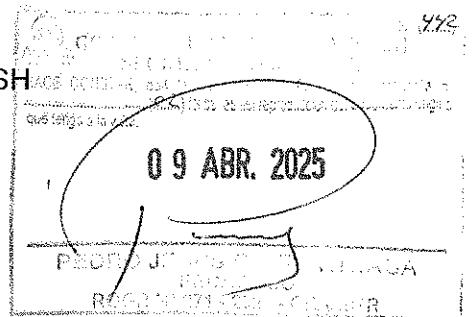
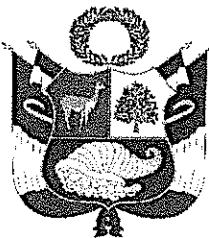


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 203 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 04 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 371-2024-GRA/GGR de fecha 18 de junio de 2024 y el Informe N° 75-2025-GRA/GRI de fecha 11 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se ha consagrado que los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 371-2024-GRA/GGR de fecha 18 de junio de 2024 se aprueba la Directiva N° 010-2024-GRA-GRI/SGSLO-SGRH-DI.001.NT Versión 001 denominada: "Lineamientos para el proceso de Liquidación de Oficio de Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Regional de Ancash", que sirve como guía para determinar el costo total de ejecución de contratos en las obras públicas en el Gobierno Regional de Ancash, considerando que carecen de documentación técnica y/o administrativa necesaria para proceder con la liquidación técnica y contribuir con el cierre en el aplicativo informático Bando de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 5.5 de la citada Directiva, se precisa sobre la Conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio (CLO), la cual debe ser designada mediante Resolución Gerencial General Regional a solicitud del funcionario responsable de la Unidad de Organización (área usuaria) según corresponda. La conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash, Sede Central, estará conformada por:

DEPENDENCIA	COMISION DE LIQUIDACION DE OFICIO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN AREA USUARIA	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (quien preside)
	SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (Como primer miembro)
	SERVIDORES CIVILES (Como segundo y demás miembros)

Que, siendo así, mediante Informe N° 75-2025-GRA/GRI de fecha 11 de marzo de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura remite la conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio (CLO) de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash, Sede Central, la cual está conformada de la siguiente manera:



Conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio (CLO)
Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash, Sede Central

Que, las funciones que deberá cumplir la Comisión de Liquidación de Oficio (CLO) de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash, se encuentran establecidas en el numeral 5.6 de la Directiva N° 010-2024-GRA-GRI/SGSLO-SGRH-DI.001.NT Versión 01 denominada: “Lineamientos para el proceso de Liquidación de Oficio de Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Regional de Ancash”, que establece lo siguiente:

- Revisar, evaluar y visar el Informe Final de la Liquidación Técnica de Oficio, emitido por el Liquidador Técnico.
 - Suscribir el Acta de Conformidad de Liquidación Técnica de Oficio.
 - Remitir a la Unidad de Organización (área usuaria) el Informe Final de la Liquidación Técnica de Oficio y el Acta de Conformidad de Liquidación Técnica de Oficio, por cada contrato de ejecución de obra pública liquidada.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Liquidación de Oficio de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash, Sede Central, conforme a lo establecido en el numeral 5.5 de la Directiva N° 010-2024-GRA-GRI/SGSLO-SGRH-DI.001.NT Versión 01 denominada: “Lineamientos para el proceso de Liquidación de Oficio de Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Regional de Ancash”, quedando conformada de la siguiente manera:

Conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio (CLO)
Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash, Sede Central

ARTICULO SEGUNDI: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Chiloé, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás autoridades y entidades interesadas, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a formal signature in black ink, consisting of a stylized 'M' and 'A' followed by a surname. To the left of the signature is a circular official seal containing a profile of a person's head and the text 'GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH' and 'BUCHSHEIM'. Below the signature, the full name 'ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES' is printed in a bold, sans-serif font, with 'GERENTE GENERAL REGIONAL' printed directly beneath it.

09 ABR. 2025